



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Escudo Norte: Es un programa del Gobierno Nacional para controlar el movimiento de aeronaves que ingresan y salen del espacio aéreo, bajo supervisión de los Ministerios de Defensa e Interior, además de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a través de radares en distintos puntos del Norte argentino.

A principios de esta semana fuentes castrenses anunciaron que en el aeropuerto vicecomodoro Angel Aragonés (Santiago del Estero) se instalará -como parte de Escudo Norte- un radar primario fabricado por INVAP Bariloche, y la base militar correspondiente; como parte central del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), en el norte argentino, un lugar de frontera con vulnerabilidad defensiva casi total.

Cabe destacar que este Sistema Nacional fue creado por un decreto firmado en el 2004 por el entonces presidente Néstor Kirchner. Esto resultó un acto de alta significatividad soberana y de "recuperación de autosuficiencia tecnológica" (Arturo Puricelli, Ministro).

En 1996, el gobierno argentino había beneficiado a la empresa norteamericana Northrop con la adjudicación de la construcción de radares para el Plan Radarización. El gobierno de la Alianza, por cuestiones obvias lo suspendió y finalmente lo derogó el ex presidente Néstor Kirchner.

En los considerandos del decreto 1407 del 14 de octubre del 2004 -firmado por Kirchner, el entonces jefe de Gabinete Alberto Fernández y Pampuro- que dejó sin efecto la licitación pública nacional e internacional de Menem (que beneficiaba a Northrop), se dice que "cumpliendo con las políticas nacionales establecidas, se debe incentivar la producción nacional, sustituyendo importaciones que puedan ser generadas con inversión interna, situación que favorecerá el proceso de reconversión y de crecimiento económico".

En ese marco las expectativas de construcción se dispararon hacia y desde la empresa con sede en Bariloche: INVAP.

Se trataba de la construcción de los llamados Radares Primarios (3D) (a diferencia de los Secundarios - también incluidos en el SINVICA- que son solo emiten una señal y esperan la respuesta de aviones "colaborativos", que circulan en rutas comerciales, constituyéndose en un radar "interrogador", que no detecta



Legislatura de la Provincia de Río Negro

aviones furtivos) de uso militar, que identifican todo el tráfico aéreo, no necesitan de la respuesta del objeto que trafica o transita y pueden así señalar el tráfico sospechoso que se diferencia en distintas categorías: infractores, ilegales, intrusos o averiados.

El decreto 1407 establece que la totalidad del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) contará con 36 radares 3D de gran alcance fijos, 6 radares 3D de gran alcance móviles, 9 radares 3D de corto alcance.

Finalmente a partir de un contrato convalidado en el año 2008 entre la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del MINPLAN, y la empresa INVAP se desarrolló y construyó el primer Radar Primario 3D de Largo Alcance (RP3DLA-P).

Este es el que protagonizará la presentación del Programa Escudo Norte.

Posteriormente, el martes 7 de junio del corriente, en un acto presidido por la Sra. Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se rubricó en Casa de Gobierno el convenio correspondiente entre la Dirección General de Fabricaciones Militares (FM) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), e INVAP convalidando la fabricación de la primera serie de seis radares Primarios 3D de Largo Alcance (RP3DLA-S) para la Fuerza Aérea Argentina (FAA). (Esta provisión, a completar durante los próximos 46 meses, se concretó con la firma, realizada durante este mismo acto, del contrato específico entre la FAA, representada por el Sr. Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier General Normando Costantino y el Sr. Gerente General de INVAP S.E., Lic. Héctor Otheguy).

Este mismo día -7 de junio de 2011- la Presidenta, en el mismo acto, inauguraba el Laboratorio Nacional de Referencia del SENASA (único en Latinoamérica) y anunciaba el lanzamiento a una semana del satélite SAC-D. Por ellos exclamó: "es un día que podríamos definirlo de la ciencia y la tecnología argentina".

Volviendo al Programa Escudo Norte, además del RP3DLA-P, estará formado inauguralmente por un pequeño escuadrón aéreo con algunos aviones cazas Pucará (3), con base en la estación aérea local, para interceptar vuelos irregulares. También serán parte inicial del Programa 3 helicópteros y una dotación de 150 hombres de la Fuerza Aérea.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La dotación de hombres de la Fuerza Aérea se dividirá en 2 (dos) grupos de trabajo, el de Comunicaciones (poner en funcionamiento y procesar la información del sistema de vigilancia aérea) y el Grupo de Armas (piloteo y mantenimiento de los Pucará).

Ciertamente, esta acción concreta de defensa de la soberanía nacional y de seguridad fronteriza es digna de reconocimiento y apoyo por parte de todos los argentinos.

Pero además, esto significa que la Argentina adquiere una independencia de carácter tecnológico en una materia altamente sensible como son los radares, todo proyectado, ideado, ejecutado y puesto en marcha por científicos argentinos y obviamente con la decisión y el desarrollo del Estado.

Es significativo que las patentes son del Estado Nacional, de todos los argentinos.

En cuanto al trabajo realizado por la empresa de tecnología INVAP, con sede central en Bariloche, resulta una importante plataforma de tecnología no solo de utilidad nacional, sino como producto para el resto del mundo.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Escudo Norte como parte del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA, decreto nacional n° 1407/04).

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales y la empresa rionegrina INVAP S.E. su profunda satisfacción por el desarrollo y construcción de radares de uso militar primarios (3D) para el Programa Escudo Norte del SINVICA.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo Nacional su absoluto compromiso con los programas y acciones de defensa de la soberanía nacional, en particular a todo lo referido al SINVICA (decreto nacional n° 1407/04).

Artículo 4°.- De forma.